

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Asistentes

Preside el acto:

D. José Pablo González Durán (PSOE)

Concejales

D. Juan Concepción Jiménez (PSOE)

D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE)

D. José Luis Cercas Alonso (PSOE)

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE)

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE)

D^a Amparo Ortiz Martín (PSOE)

D. Eugenio Sánchez Juárez (PSOE)

D. Carlos D. López Acosta (PSOE)

D^a Feliciana Vázquez Burqueño (PSOE)

D. Juan José Morales Dorado (PSOE)

D^a Mercedes Rosalía Palatucci García (PSOE)

D. Luis García del Hueso (PSOE)

D^a Beatriz Martín García (PSOE)

D^a Carmen Rodríguez García (PP)

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP)

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP)

D. Agustín Juárez López de Coca (PP)

D^a Ángela Casquero Durán (PP)

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP)

D^a M^a Esperanza Abad Salmerón (PP)

D. Francisco Pintado López (PP)

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU)

D^a Isabel Hernanz Melones (IU)

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI),

El Secretario General

D. Manuel Romero Fernández

Interventor

D. Alfonso Vidal Delgado Caminero

En Collado Villalba a quince de noviembre de dos mil diez y siendo las diez horas treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pablo González Durán, con asistencia de las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria del Alcalde que ha sido notificada a los Concejales que integran la Corporación.

Abierto el acto público por la presidencia y comprobada la existencia de quórum suficiente, se pasa a conocer el orden del día siguiente:

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2011

Se hace constar la existencia de grabación electrónica de la presente sesión (documento en soporte electrónico) mediante la aplicación de medios informáticos

Este punto ha sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de fecha 9 de noviembre de 2010, con el voto a favor del grupo municipal PSOE y la reserva de voto de los grupos municipales PP e IU.

Consta en el expediente la propuesta del Sr. Concejal de Hacienda:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a la consideración del Pleno las siguientes

PROPUESTAS:

1º Aumento de las tasas en el porcentaje establecido por el Índice de Precios al Consumo (en adelante IPC).

Según el certificado emitido por Instituto Nacional de Estadística, obrante en el expediente administrativo, el Índice de Precios al Consumo (IPC) la variación acumulada de Enero de 2009 a Enero de 2010 se estableció en el 1,0%. Teniendo en cuenta la situación actual de crisis económica se propone, con carácter general, la no actualización de las tasas y los precios públicos.

2º Desglose de modificaciones por ordenanzas.

ORDENANZA FISCAL GENERAL:

-Sin modificaciones.

IMPUESTOS

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

-Sin modificaciones.

2. Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



-Sin modificaciones.

3. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

-Sin modificaciones.

4. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

-Sin modificaciones.

5. Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Sin modificaciones:

TASAS:

6.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

-

Sin modificaciones.

7.

Tasa de apertura de establecimientos.

-

Sin modificaciones.

8.

Tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.

-En el epígrafe " i) Ocupaciones del recinto Ferial" se actualiza la cuota de módulo por instalación para englobar el coste del servicio Canal Feria que determina el nivel de decibelios del Recinto Ferial así como el servicio de producción y difusión del programa musical con equipo completo.

9.

Tasa por recogida de basuras.

-Se introduce un nuevo párrafo en el apartado 1.A del artículo 6 para definir el código del uso catastral que debe tener la finca para ser considerada vivienda. Se modifica el apartado 4 del artículo 6 donde se recogía la baja en contrato de suministro de luz y agua para la no sujeción a la tasa de recogida de residuos sólidos I considerarse a todos los efectos de recepción obligatoria.

10.

Tasa de cementerio.

-

Sin modificaciones.

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



11.

Tasa por expedición de documentos

-

Sin modificaciones.

12.

Tasa por Licencias Urbanísticas

-

Sin modificaciones.

13.

Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el vuelo, el suelo y el subsuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.

-

Sin modificaciones.

14.

Tasa por el Servicio de Recogida de Vehículos e inmovilización de los mismos.

-

Sin modificaciones.

15.

Ordenanza reguladora de la ORA.

-

Sin modificaciones.

16.

Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales constituidos por la instalación de cajeros

automáticos con acceso directo desde la vía pública.

-

Ordenanza de nueva creación.

PRECIOS PÚBLICOS:

17.

Precio Público por la prestación de los servicios por asistencia a domicilio.

-

Sin modificaciones.

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



18.

Precio Público por la prestación de los servicios de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos

-

Sin modificaciones.

19.

Precio público por la prestación de los servicios de Juventud.

-

Sin modificaciones.

20.

Precio público por la prestación del servicio de celebración de matrimonio civil.

-

Sin modificaciones.

21.

Precio público por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las Entidades Locales.

-

Sin modificaciones.

22.

Precio público por utilización de 'Cantera de empresas'

-

Sin modificaciones.

23.

Precio público inserción publicidad en Radio Villalba

-Sin modificaciones "

El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de la propuesta transcrita en el presente acuerdo obteniendo el siguiente resultado: catorce votos afirmativos (grupo municipal PSOE), dos votos negativos (grupo municipal IU) y nueve abstenciones de votar (grupos municipales PP y ADEI).

EN CONSECUENCIA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR CATORCE VOTOS AFIRMATIVOS, DOS VOTOS NEGATIVOS Y NUEVE ABSTENCIONES DE VOTAR Y CON EL QUÓRUM DE LA MAYORÍA ABSOLUTA EXIGIDO EN EL ART.47 DE LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL REGULADORA DE LA BASES DE RÉGIMEN LOCAL, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA PROPUESTA TRANSCRITA EN EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SEGUIR LA TRAMITACIÓN EXPUESTA EN EL INFORME DEL SR. INTERVENTOR DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA DEDUCIDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.

Se hace constar la existencia de grabación electrónica de la presente sesión (documento en soporte electrónico) mediante la aplicación de medios informáticos.

Este punto ha sido tratado en Comisión Informativa de fecha 9 de noviembre de 2010 aunque sin dictaminar por tratarse de una dación de cuenta.

Consta en el expediente el informe del Sr. Interventor que se transcribe a continuación:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO.- *Requerimiento del Ministerio de Economía y Hacienda Comunicación del Ministerio de Economía relativo a la Evaluación del Plan de Saneamiento del Ayuntamiento de Collado Villalba deducido de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.*

I.- ANTECEDENTES.-

Primero.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.3 del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, esta Intervención, en fecha 29 de abril de 2010 y por conducto de la Presidencia, elevó al Pleno del Ayuntamiento un Informe (Refª.: Interv_85/2010) relativo a la Evaluación del Plan de Saneamiento del Ayuntamiento de Collado Villalba deducido de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009. Dicho Informe fue completado – rectificado- mediante otro posterior (Refª.: Interv_146/2010) de fecha 23 de junio.

Segundo.- El contenido de dicha evaluación fue posteriormente remitido telemáticamente por esta Intervención, al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales. Dicho envío se cursó por dos veces consecutivas (constan los correspondientes reportes escritos en el expediente) ; la primera el 11 de mayo, y posteriormente el 2 de julio de 2010. Dichas actuaciones fueron firmadas electrónicamente por este informante.

Tercero.- En fecha 6 de octubre de 2010 (RE- nº 25910), tuvo entrada en esta Intervención comunicación de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, informando de la falta de remisión del referido Informe sobre Evaluación del Plan de Saneamiento del Ayuntamiento correspondiente a la Liquidación del ejercicio 2009, y requiriendo a este Ayuntamiento para la adopción de acuerdo sobre dación de cuenta del incumplimiento de la obligación legal de remisión del Informe de Evaluación.

II.- CONSIDERACIONES QUE FORMULA ESTA INTERVENCIÓN Y ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE CENTRO FISCAL.-

Primera.- A la vista de lo anteriormente expuesto, y figurando en el expediente la documentación escrita antes aludida, relativa a las remisiones efectuadas por esta Intervención (fecha 11-05-2010 -Identificador 1A99374D) y (fecha 02-07-2010 –Identificador C39C53E5) , sin cuestionar pese a ello, lo puesto de manifiesto por el Ministerio de Economía y Hacienda, esta Intervención ha procedido nuevamente a enviar sin mayores dilaciones la información requerida por medios telemáticos, en fecha 13 de octubre de 2010 (Identificador 5837CECB).

Segunda.- Los datos finales que constan en la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales sobre la Evaluación del Plan de Saneamiento del Ayuntamiento de Collado Villalba deducido de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009, coherentes con los informes emitidos en su día por esta Intervención, son los siguientes:

<i>INGRESOS</i>	<i>Previsión Liquidación</i>	<i>Previsión Recaudación Corriente + cerrados</i>	<i>Liquidado</i>	<i>Recaudado corriente+ cerrados</i>
Impuestos Directos	15.356.000,00	14.896.695,07	15.711.933,91	14.833.546,87

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60

<i>Variación Real / Previsión</i>			2,32 %	-0,42 %
Impuestos Indirectos	3.200.000,00	1.368.925,43	886.163,39	886.974,53
<i>Variación Real / Previsión</i>			-72,31 %	-35,21 %
Tasas y otros ingresos	20.488.571,75	18.066.187,71	17.642.519,88	17.266.566,68
I. Afectados operaciones capital.			1.106,03	983,02
Tasas y otros ingresos no afectados	20.488.571,75	18.066.187,71	17.641.413,85	17.265.583,66
<i>Variación Real / Previsión</i>			-13,90 %	-4,43 %
Transferencias corrientes	15.288.553,41	14.779.284,50	16.959.760,50	16.959.760,50
<i>Variación Real / Previsión</i>			10,93 %	14,75 %
Ingresos patrimoniales	271.828,53	281.252,25	142.234,87	114.330,85
<i>Variación Real / Previsión</i>			-47,67 %	-59,35 %
Enajenación inversiones reales				
Transferencias de capital			7.633.281,86	7.633.281,86
Activos financieros			13.804,00	8.418,27



Pasivos financieros			11.989.168,97	11.989.168,97
<i>GASTOS</i>	<i>Previsión liquidación</i>	<i>Previsión Pagos Corriente + cerrados</i>	<i>Liquidado</i>	<i>Pagado Corriente + cerrados</i>
Gastos de personal	22.755.524,72	20.479.972,25	21.540.035,05	21.351.301,13
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	20.097.707,52	10.048.853,76	18.944.091,82	17.351.597,78
Gastos financieros	1.446.170,09	1.446.170,09	1.418.561,97	1.369.519,43
Transferencias corrientes	1.825.613,79	1.643.052,41	1.746.019,35	1.050.786,54
Inversiones reales			10.973.609,82	22.049.115,86
Transferencias de capital				12.368,55
Activos financieros			13.804,00	13.804,00
Pasivos financieros	3.051.315,34	3.051.315,34	3.158.167,55	3.158.167,55
<i>INDICADORES DEL PLAN DE SANEAMIENTO</i>				
Ahorro neto deducido de la liquidación	5.428.622,23		4.534.630,78	
Devoluciones de			0,00	

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60

ingresos corrientes pendientes de aplicar a 31-12- 2008 (y aplicadas en ejecución)				
Obligaciones corrientes pendientes de aplicar a 31-12- 2008 (y aplicadas en ejecución)			967.408,85	
Ahorro neto ajustado			5.502.039,63	
Remanente de Tesorería Gastos Generales			-17.659.673,54	
Devoluciones ingresos sin aplicar a Pto. 2009			0,00	
Obligaciones sin aplicar a Pto. gastos 2009			1.437.881,69	
Remanente de Tesorería Gastos Gles. Ajustado			-19.097.555,23	

III.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y REMISIÓN AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita que por conducto de la Alcaldía-Presidencia sea elevado a conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el contenido del presente Informe y la adopción por la Corporación Municipal del correspondiente acuerdo, coherente tanto con lo precedentemente expresado como con lo requerido por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas, trasladando a dicho Centro Directivo certificación del acta correspondiente.

Es cuanto tiene a bien informar quien suscribe el presente, no obstante usted con superior criterio, acordará lo que estime mas conveniente para los intereses públicos municipales.

En Collado Villalba a 19 de octubre de 2010.

El Interventor. Fdo. : Alfonso-Vidal Delgado Caminero."

El Sr. Alcalde somete a votación otorgar el enterado al informe de intervención relativo al requerimiento del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la evaluación del Plan de Saneamiento del Ayuntamiento de Collado Villalba deducido de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009, obteniendo el siguiente resultado: veinticinco votos afirmativos.

EN CONSECUENCIA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR VEINTICINCO VOTOS AFIRMATIVOS ACUERDA:

PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO AL CONTENIDO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN 257/2010 RELATIVO AL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA DEDUCIDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009, TRASCRITO EN EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- ACORDAR EL TRASLADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



Tras lo cual, y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto a las doce horas, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,